



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## Condenada a indemnizar con 3.000 euros a su exmarido, abogado de familia, por difundir el enlace de una noticia periodística por correo y WhatsApp

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha condenado a la exconcejala del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, **Rosalía de Padura**, a pagar a su exmarido, César Martín Morales (abogado de familia, ex alto cargo del municipio y condenado en la trama Gürtel), 3.000 euros en concepto de indemnización por difundir por correo y WhatsApp el enlace a un artículo de *El Confidencial* (publicado en octubre de 2015) en el que se informaba de que el procesado había recibido una denuncia por parte de ella por presuntos malos tratos.

Aunque en 2017 tanto el Juzgado de lo Penal número 1 de Móstoles como la Audiencia Provincial de Madrid decidieron absolver al acusado, condenando a de Padura al pago de las costas procesales, el medio de comunicación *El Confidencial* ya había informado de que tras la denuncia presentada por la exconcejala, el juez encargado de resolver el caso había dictado una orden de alejamiento preventiva para que Martín Morales no se acercara a menos de 500 metros de su exmujer, quien ya le había denunciado en varias ocasiones por acoso, agresiones y amenazas.

Tras la publicación de esta noticia, titulada 'Un imputado de la trama Gürtel, denunciado por acoso y amenazas a su exmujer', de Padura procedió a enviar una copia de la información del artículo mediante correo electrónico y mensajería a más de 200 personas. Sin embargo, no se limitó a enviarlo sólo a sus contactos más cercanos; también lo e ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |